



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/DCA/12 — NE/23
21/06/24

**Duodécima Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/12)
Placencia, Stann Creek District, Belice, 9 al 11 de julio de 2024**

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

Hacia un apoyo a la implementación más eficaz

Alternativas en el establecimiento de una Organización Regional de Investigación de Accidentes

(Presentada por Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y COCESNA)

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Nota de Estudio hace énfasis en la necesidad que existe de buscar alternativas para que los organismos regionales de investigación de accidentes cuenten con las facultades necesarias para contribuir a los Estados a hacer frente a las investigaciones de accidentes, principalmente accidentes de gran magnitud.

Así mismo, deja ver algunos resultados importantes que se han alcanzado como Mecanismo de Cooperación de Investigación (ICM) en la fase de Establecimiento de los elementos críticos del AIG y los desafíos que siguen existiendo en la fase de Implementación, sobre todo por las facultades del AIG en las Leyes de Aviación Civil y cómo esto impacta en su rol con otras instituciones durante las investigaciones y por supuesto en el apoyo que puede recibir de parte de los organismos regionales de investigación de accidentes.

Acción:	Se solicita a la OACI: a) Tomar nota y reconocer las acciones realizadas por COCESNA/GRIAA como un ICM con resultados tangibles para los Estados Miembros de COCESNA. b) Identificar posibles alternativas para dotar a los organismos regionales de investigación de las facultades necesarias para contribuir a los Estados a hacer frente a las investigaciones de accidentes.
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Doc. 9946: Manual sobre las RAIO

1. Introducción

1.1 La implementación de investigación de accidentes representa un importante desafío en los sistemas aeronáuticos de los Estados firmantes del Convenio de Chicago, primeramente por la gestión

que conlleva la enmienda a las leyes de aviación civil para incluir las disposiciones correspondientes sobre la independencia, las facultades del investigador y la protección de los registros de investigación, y posteriormente, por el establecimiento y funcionamiento en sí de las Autoridades de Investigación de Accidentes.

Por esta razón, los Estados han decidido buscar alternativas que permitan ubicar esas capacidades que ayuden al establecimiento del AIG e intercambiar los recursos que están disponibles en los Estados para cumplir con las normas del Anexo 13, siendo una de estas alternativas el establecimiento de Mecanismos de Coordinación de Investigación (ICM-GRIAA) y las Organizaciones Regionales de Investigación de Accidentes (RAIO).

2. Abordando los Retos actuales

2.1. En los últimos años, se han venido dando pasos que han contribuido a detectar específicamente esas necesidades de investigación de accidentes y en resaltar cómo puede impactar positivamente la investigación de accidentes en la seguridad de las operaciones del transporte aéreo.

Hoy en día iniciativas como el Proyecto Turnkey AIG de la NACC y la asistencia conjunta entre OACI NACC y COCESNA GRIAA han marcado importantes pasos en la fase de establecimiento de AIG en los Estados, teniendo como resultados concretos una propuesta sólida del texto de la **Ley de Aviación Civil** en cuanto a AIG, una **Regulación AIG actualizada, nuevos Procedimientos AIG y Programas de Entrenamiento por fases** conforme la realidad de cada Estado encaminados a cumplir con lo requerido por la OACI, lo que condujo recientemente a que la preparación del Estado de Belize por parte de GRIAA para la **Auditoría OACI USOAP en AIG**, obtuviera resultados tangibles respecto al diagnóstico inicial que se practicó en el área de investigación de accidentes.

Lo anterior, demuestra que los ICM como GRIAA en Centroamérica están cumpliendo con su función de contribuir a que los Estados cumplan con las normas del Anexo 13 y a elevar sus niveles de implementación AIG para contribuir a que el transporte aéreo sea más seguro.

3. Alternativas de configuración regional

Sin embargo, aún se está trabajando en identificar soluciones a la fase de **implementación** de la investigación de accidentes de los Estados, que conlleva incluso desde la capacidad de respuesta inicial de los AIG, siendo aquí el principal desafío en la región en cuánto a la capacidad real de los Estados por sí solos para atender accidentes de gran magnitud y la importancia de hacerlo en conjunto a través de un Mecanismo de Cooperación Regional como GRIAA, sin dejar atrás el desafío presente del rol del AIG en estos accidentes de gran magnitud respecto a otras instituciones mientras no se tengan claramente definidas en la Ley de Aviación Civil las facultades del investigador y la delegación a los organismos regionales de investigación.

Es así como, a través de esta Nota de Estudio se expresa la necesidad de buscar esas alternativas de configuración, principalmente legales y organizativas que permitan que estos organismos de investigación cuenten con las facultades necesarias que le permitan contribuir a los Estados a hacer frente a las investigaciones de accidentes agrupando los recursos disponibles en la región, entendiendo que la mejor forma de abordar la investigación de accidentes y generar una mejora del transporte aéreo a través del AIG, es uniendo los esfuerzos regionales y no a través de esfuerzos particulares.

4. Acción recomendada:

- a) Tomar nota y reconocer las acciones realizadas por COCESNA/GRIAA como un ICM con resultados tangibles para los Estados Miembros de COCESNA.
- b) Identificar posibles alternativas para dotar a los organismos regionales de investigación de las facultades necesarias para contribuir a los Estados a hacer frente a las investigaciones de accidentes.